

**GRUPO SANITARIO HELIOS SALUD**

Red de Hospitales y Clínicas - Registro Sanitario H-28-007854

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Expediente: SAN-2025-4521 | Fecha: 10 de enero de 2025

## PARTES CONTRATANTES

**PRESTADOR DE SERVICIOS:**

Grupo Sanitario Helios Salud, S.A., con CIF A-28456789, inscrita en el Registro Sanitario con nº H-28-007854, domiciliada en Avenida de la Salud 100, 28050 Madrid, representada por Dr. Miguel Ángel Torres Ruiz, Director Médico.

**EMPRESA CONTRATANTE:**

Corporación Industrial Española, S.A., con CIF A-08765432, domiciliada en Polígono Industrial Norte, Nave 45, 08820 Barcelona, representada por D. Roberto Gómez Martín, Director de Recursos Humanos.

## POBLACIÓN BENEFICIARIA

**Número de empleados cubiertos:** 450 trabajadores**Familiares incluidos:** Cónyuge e hijos menores de 25 años**Cobertura geográfica:** Nacional (Red de 25 hospitales + 150 centros médicos)

## PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO

EL PRESTADOR se compromete a proporcionar servicios de salud integral a los empleados de la EMPRESA CONTRATANTE y sus familiares directos, incluyendo asistencia médica, hospitalaria, quirúrgica y de urgencias, según el cuadro de coberturas del Anexo I.

## SEGUNDA - VIGENCIA

El presente contrato entrará en vigor el **1 de febrero de 2025** y tendrá una duración inicial de **DOS AÑOS**, finalizando el **31 de enero de 2027**. Se prorrogará tácitamente por períodos anuales salvo denuncia expresa con 60 días de antelación.

## TERCERA - SERVICIOS INCLUIDOS

Servicio	Cobertura	Carencia
Consultas medicina general	Sin límite	Sin carencia
Especialidades médicas	Sin límite	Sin carencia
Pruebas diagnósticas	100% cubiertas	Sin carencia
Hospitalización	Habitación individual	3 meses
Cirugía programada	100% sin copago	6 meses
Urgencias 24h	Sin límite	Sin carencia
Pediatria	Hasta 16 años	Sin carencia
Ginecología/Obstetricia	Incluido parto	10 meses
Rehabilitación	60 sesiones/año	1 mes
Salud mental	20 sesiones/año	3 meses
Dental básico	Limpieza + revisión anual	Sin carencia

## CUARTA - EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la cobertura:

- Tratamientos estéticos sin finalidad curativa
- Medicina alternativa no validada científicamente
- Enfermedades preexistentes no declaradas
- Lesiones por deportes de riesgo sin seguro específico
- Tratamientos de fertilidad (disponible como extra)

## QUINTA - PRECIO Y FORMA DE PAGO

La prima mensual por empleado asciende a **SESENTA Y CINCO EUROS (65,00 €)**, con un coste adicional de 40 €/familiar. El importe total estimado anual es de **450.000 €**.

El pago se realizará trimestralmente por adelantado mediante domiciliación bancaria.

**⚠ Revisión de primas:** Las primas podrán revisarse anualmente en un máximo del IPC + 2 puntos porcentuales. Cualquier incremento superior requerirá negociación expresa.

## SEXTA - OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

- Garantizar acceso a la red de centros 24/7
- Proporcionar tarjeta sanitaria individual a cada beneficiario
- App móvil para citas, historial y telemedicina
- Atención telefónica de orientación médica permanente
- Informe trimestral de uso de servicios
- Cumplimiento de tiempos máximos de espera (Anexo II)

## SÉPTIMA - PROTECCIÓN DE DATOS SANITARIOS

El tratamiento de datos de salud se realizará conforme al RGPD y la LOPDGDD, con especial atención al artículo 9 sobre datos sensibles. Los históricos médicos se conservarán como mínimo 5 años tras la baja del beneficiario.

## OCTAVA - RESOLUCIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato con un preaviso de **60 días naturales**. El incumplimiento de los tiempos de espera garantizados durante 3 meses consecutivos facultará a la EMPRESA para resolver sin penalización.

## NOVENA - JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados de Madrid.

---

Por HELIOS SALUD

Dr. Miguel Ángel Torres Ruiz  
Director Médico

Por CORPORACIÓN INDUSTRIAL

D. Roberto Gómez Martín  
Director RRHH

Madrid, a 10 de enero de 2025  
Contrato supervisado por la Consejería de Sanidad de la CAM